



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137 -2017-CONCYTEC-P

Lima,

05 OCT. 2017

VISTOS: El Informe N° 382-2017-CONCYTEC-DPP y el Memorandum N° 873-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTI; el Memorando N° 680-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT y el Informe N° 19-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/MA, de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos; y, el Informe N° 001-2017-CONCYTEC-OGAJ-AFH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los literales h) e i) del artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con otras entidades del exterior;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, establece como funciones de la Entidad, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país; así como implementar mecanismos de coordinación, intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT con el empresariado, universidades, embajadas y otras entidades del país y del exterior;

Que, la Oficial de Medioambiente, Ciencia, Tecnología y Salud de la Embajada de los Estados Unidos de América, en Lima, Sra. Marlene Stearns, con fecha 28 de junio de 2017, manifestó mediante correo electrónico, la aprobación del Gobierno de los EE.UU del "Programa Ciencia para Parques, Parques para la Ciencia" el cual permitirá a una delegación peruana a participar en el mismo, con la finalidad de aprender sobre el enfoque de los Estados Unidos en el uso de la ciencia en la administración y mejoramiento del turismo a los Parques Nacionales, solicitando por ello, que se designe a un representante del CONCYTEC para participar en el citado Programa;

Que, la Sub Directora de Ciencia, Tecnología y Talentos, en coordinación con el Director de Políticas y Programas de CTel, con fecha 10 de julio de 2017, comunicó mediante correo electrónico, la designación del Sr. Miguel Angel Ayquipa Elguera, como representante del CONCYTEC para participar en el mencionado Programa, teniendo en cuenta su vinculación con el tema a través de la ejecución de diferentes actividades de promoción científica y tecnológica, en el marco del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de Valorización de la Biodiversidad, que incluye a las áreas naturales protegidas, entre ellas a los Parques Nacionales;

Que, la Especialista Económica de la Embajada de los EE.UU, en Lima, Sra. Mónica García Chirinos, con fecha 09 de agosto de 2017, comunicó por correo electrónico, la aceptación del Sr. Miguel Angel Ayquipa Elguera, para integrar la delegación peruana en el mencionado Programa, en calidad de becario.

Que, el embajador de los Estados Unidos de América en el Perú, Sr. Brian A. Nichols, remite una carta de invitación, de fecha 07 de setiembre de 2017, al Sr. Miguel Angel Ayquipa Elguera, servidor del CONCYTEC, para participar en el Programa "Ciencia para los Parques,



Parques para la Ciencia” con una Beca del “International Visitor Leadership Program”, auspiciada por la Embajada indicada, a través de la Sección de Prensa, Cultura y Educación, el cual se realizará del 10 al 27 de octubre del 2017. Dicha Beca le permite contar con el financiamiento para participar en la comisión de servicios en los EE.UU.

Que, mediante el Informe N° 19-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/MA de fecha 18 de setiembre de 2017, el Ing. Mg. Sc. Miguel Angel Ayquipa Elguera, señala haber recibido formalmente la invitación de la Embajada de los Estados Unidos para participar en el Programa “Ciencia para los Parques, Parques para la Ciencia” que se desarrollará de 10 al 27 de octubre de 2017, haciéndose beneficiario de la beca del International Visitor Leadership Program, lo cual permitirá que el CONCYTEC no tenga que asumir los costos de la mencionada comisión. Señala asimismo, que el desarrollo de la comisión de servicios es beneficioso en tanto permitirá visitar cinco (05) Parques Nacionales y evidenciar el enfoque sistémico implementado en los EE.UU. para relacionar la ciencia con las estrategias de conservación de las áreas naturales protegidas; así como fortalecer las capacidades para el uso de herramientas tecnológicas y gerenciales, en el desarrollo de programas turísticos que pongan en valor la biodiversidad y los recursos naturales, importantes para el medio ambiente.

Que, el informe precitado señala que los objetivos específicos del Programa “Ciencia para los Parques, Parques para la Ciencia”, son: a) Examinar cómo la ciencia conducida dentro de los Parques Nacionales de los EE.UU. es fundamental en el diseño de sus estrategias de conservación y turismo; b) Discutir las estructuras organizacionales dentro de los parques que ayudan a avanzar en el uso de la ciencia; c) explorar el papel de las comunidades locales, incluidas las poblaciones indígenas o nativas y sus conocimientos tradicionales en la protección de los parques nacionales y sus recursos naturales; d) Estudiar enfoques para coordinar la gestión de las áreas naturales protegidas y sitios de patrimonio cultural con otros sitios públicos y privados; y, e) Aprender las mejores prácticas en el cumplimiento de los reglamentos y leyes que rigen las áreas protegidas.

Que, por su parte, la Sub Directora de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, a través del Memorándum N° 680-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT, de fecha 18 de setiembre de 2017 y sobre la base de lo señalado en el Informe N° 19-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT/MA, solicita a la Dirección de Políticas y Programas de CTel, disponer las gestiones necesarias para la participación del Sr. Miguel Angel Ayquipa Elguera en el Programa “Ciencia para los Parques, Parques para la Ciencia”, precisando que la comisión de servicios no irrogará gastos al CONCYTEC en tanto ésta, será financiada por la Embajada de los Estados Unidos.

Que, mediante Informe N° 382-2017-CONCYTEC-DPP, de fecha 19 de setiembre de 2017, la Dirección de Políticas y Programas de CTI, manifiesta su conformidad con la participación del servidor Miguel Angel Ayquipa Elguera en el citado Programa, como representante del CONCYTEC, teniendo en consideración su perfil profesional y las funciones que cumple en razón a su cargo, precisando que la comisión de servicio del servidor se realizará del día 07 al 28 de octubre del presente año, en razón al itinerario de vuelos que obra en el expediente, indicando además que la Embajada de los Estados Unidos cubrirá todos los gastos del viaje;

Que, el artículo 11° de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establecen que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;





Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje del servidor Miguel Angel Ayquipa Elguera, Especialista en Ciencias y adscrito a la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, a los Estados Unidos, para participar en el Programa "Ciencia para los Parques, Parques para la Ciencia", siendo que, conforme a lo señalado en el Informe N° 382-2017-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por la Embajada de los Estados Unidos, sin ocasionar gastos al Estado peruano;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la expedición de la presente Resolución;

Con la visación del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI; de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

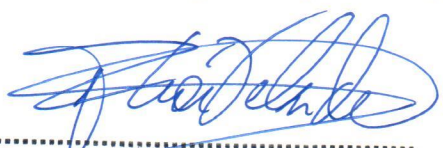
Artículo 1.- Autorizar el viaje del Sr. Miguel Angel Ayquipa Elguera, Especialista en Ciencias y adscrito a la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC, para participar en el Programa "Ciencia para los Parques, Parques para la Ciencia" a realizarse en los Estados Unidos de América, del 07 al 28 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido servidor, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.


.....
Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

